



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**HUANCABAMBA**

*...Construyendo!*

**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
PLANEFA - 2022**





# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2022

## ALCALDE:

Lic. Ismael Huayama Neira



## EQUIPO TÉCNICO:

Wilmer Laban Pintado

Gerencia de Desarrollo Socioeconómico



Ing. Adan Campos Flores

Oficina de Gestión Ambiental

Ing. Karla Elizabeth Vega Hidalgo

Consultor

Febrero – 2021

  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

52





# ÍNDICE

## Contenido

<b>PLANEFA - 2022</b> .....	1
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>II. OBJETIVOS DEL PLANEFA</b> .....	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
<b>III. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b> .....	6
<b>IV. MARCO LEGAL</b> .....	9
4.1 Marco Legal General.....	9
4.2 MARCO LEGAL APROBADO POR LA EFA.....	11
<b>V. ESTADO SITUACIONAL</b> .....	12
5.1 EVALUACION DEL PLANEFA 2020.....	12
5.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....	15
<b>VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL</b> .....	19
6.1 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES .....	19
6.2 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.....	22
6.3 PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL.....	31
a. UNIVERSO DE ADMINISTRADOS.....	31
<b>VII. ANEXOS</b> .....	34
7.1 ANEXO N°001 PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN.....	34
<b>VIII. OTROS DOCUMENTO ADJUNTOS</b> .....	35
8.1 FORMATO N°001 INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	35
8.2 FORMATO N° 002 UNIVERSO DE ADMINISTRADOS .....	35
8.3 FORMATO N° 003 PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL .....	35
8.4 FORMATO N° 004 PLAN DE SUPERVISIÓN .....	35



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

51



## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huancabamba es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), a la cual se le atribuyen algunas funciones de fiscalización ambiental, conforme a la normativa ambiental vigente. El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante PLANEFA), es un instrumento de planificación a través del cual las EFAs, en coordinación con sus órganos de control, planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia.

Las actividades planificadas en el PLANEFA deben ser incluidas en POI y serán ejecutadas durante el año calendario siguiente.

El PLANEFA – 2022 de la provincia de Huancabamba contempla la planificación de las acciones de manera coordinada con sus órganos de control, para la evaluación de la calidad ambiental, la supervisión a los administrados y el ejercicio de la potestad sancionadora destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental.

La información que se genera como resultado de las supervisiones y fiscalizaciones servirá de base para la elaboración de indicadores que permitan medir la efectividad del ejercicio de la fiscalización ambiental a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en el marco de los lineamientos establecidos por el OEFA – MINAM; tales como la reducción de riesgos y prevención de daños frente a la problemática ambiental identificada, para aumentar el bienestar de la población y del medio ambiente en nuestra localidad.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se establecieron los nuevos Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) que debe ser elaborado obligatoriamente por la EFA y que contiene las acciones de evaluación y supervisión que desarrollarán dichas entidades durante el año



  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513





correspondiente; así como, la aprobación de los instrumentos legales necesarios para el efectivo ejercicio de la función de fiscalización ambiental.

Las Municipalidad Provincial de Huancabamba es competente para supervisar las actividades que se desarrollan en el referido al ámbito geográfico, esperando lograr un mejor diagnóstico de los agentes contaminadores y una adecuada respuesta para la solución de los problemas ambientales.

## II. OBJETIVOS DEL PLANEFA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

- Implementar el PLANEFA 2022 de la provincia de Huancabamba, desarrollando acciones de control y fiscalización ambiental a fin de contribuir a conservar, prevenir, fortalecer el ambiente y la salud pública.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Llevar a cabo acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables de la ciudad de Huancabamba.
- Implementar instrumentos legales necesarios para la fiscalización efectiva en el marco de nuestras competencias y de acuerdo a las normas vigentes.
- Evaluar impactos negativos y proponer medidas de prevención, mitigación y de control adecuadas en función a las acciones de supervisión realizadas.
- Concertar acciones interinstitucionales para fortalecer las acciones de fiscalización y aplicar criterios de sanción según corresponda.



  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

49

- Definir criterios de priorización para determinar las acciones de evaluación y supervisión ambiental en función a la problemática socio ambiental de Huancabamba.
- Implementar instrumentos legales necesarios para la fiscalización efectiva en el marco de nuestras competencias y de acuerdo a las normas vigentes.
- Determinar la programación de las acciones de evaluación y supervisión que ejecuta la municipalidad provincial de HUancabamba a nivel Local considerando criterios de eficiencia y efectividad.
- Asegurar el cumplimiento del marco regulatorio ambiental, así como las obligaciones ambientales a cargo de los administrados.



### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Municipalidad Provincial de Huancabamba ejerce jurisdicción sobre el territorio de la Provincia de Huancabamba y en el distrito de Huancabamba; tal es así que tiene competencia con carácter exclusivo y/o compartido; y ejerce las funciones y atribuciones señaladas por la Constitución Política del Perú dentro de las competencias descritas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – Artículo 74°, preceptúa que las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y fiscalización y control, en las materias de su competencia.

El proceso de supervisión y fiscalización ambiental contempla el trabajo coordinado de los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba tal como se detalla en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Sanciones (CUI) aprobado mediante, aprobado por la Ordenanza Municipal N°014-2016-MPH/CM.

  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

*Handwritten initials*





### a. Gerencia de Desarrollo Socioeconómico

La Municipalidad Provincial de Huancabamba en su MOF señala que la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico es el órgano de línea encargado de administrar, organizar, ejecutar, conducir y evaluar permanentemente los diferentes programas sociales y la gestión ambiental de la provincia.

La Gerencia de Desarrollo Socioeconómico tiene entre sus funciones:

- ✓ Construir e implementar participativamente el sistema local de gestión ambiental provincial.
- ✓ Establecer canales de concertación interinstitucional y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas sociales, según lo estipulado en las normas legales vigentes.
- ✓ Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.
- ✓ Emitir resoluciones directivas en asuntos de su competencia con sujeción a las leyes y ordenanzas; etc.



### b. Oficina de Gestión Ambiental

La Municipalidad Provincial de Huancabamba su MOF señala que la Oficina de Gestión Ambiental es el órgano de línea encargado de participar en la planificación integral del desarrollo local sostenible y el ordenamiento territorial a nivel provincial y tiene entre sus funciones:

- ✓ Formular, implementar y monitorear el Sistema Ambiental Local, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
- ✓ Organizar dirigir y supervisar, y a través de sus unidades o mediante empresas o concesiones ejecutar el servicio de limpieza pública en su fase de barrido, recolección y transporte; así como, promover el aprovechamiento industrial de los desechos sólidos.

  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

42

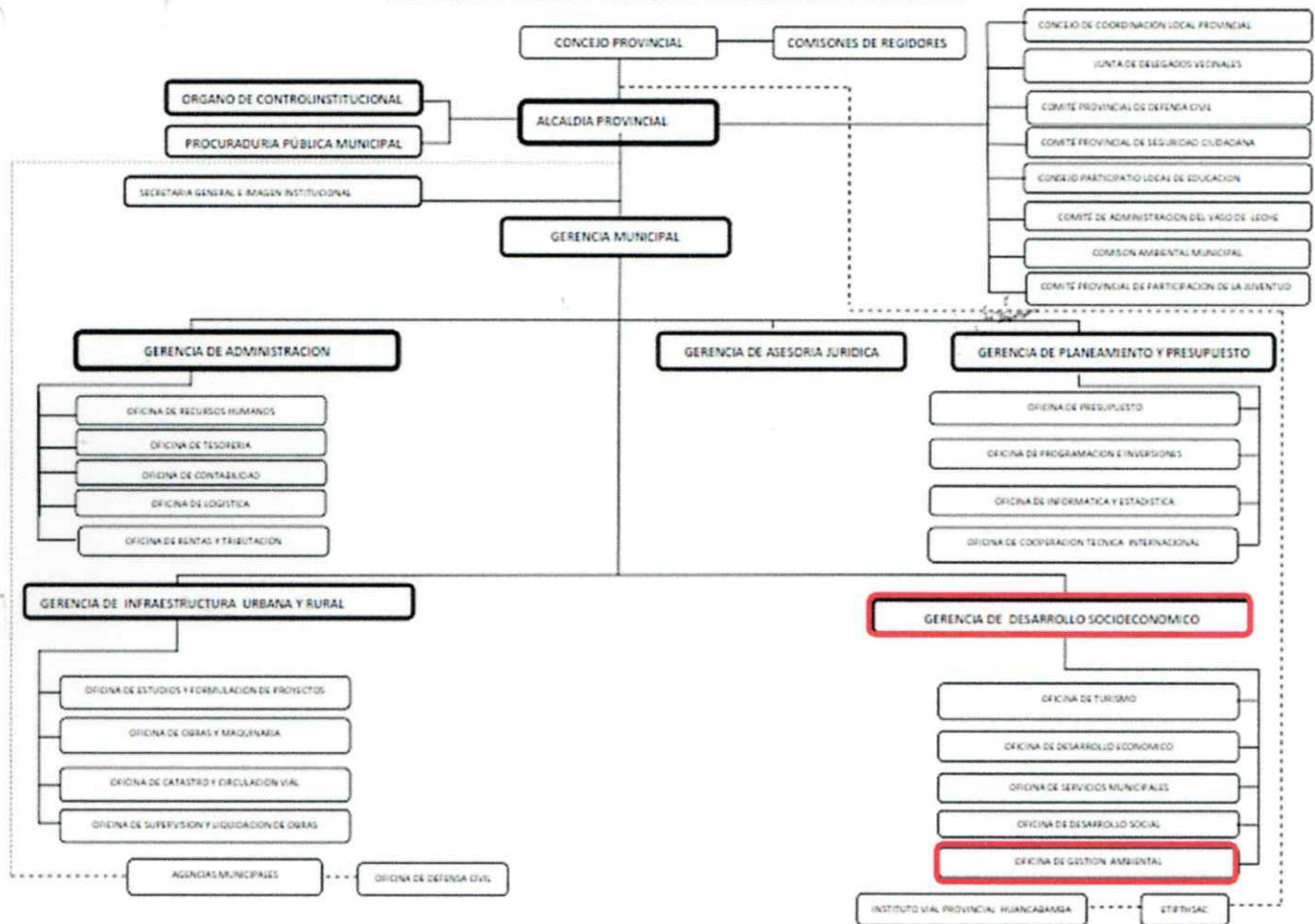


- ✓ Organizar, dirigir y supervisar a través de sus unidades o mediante empresas o concesiones realizar el procesamiento de los desechos en el relleno sanitario.
- ✓ Promover la participación de la población en la instalación y mantenimiento de jardines públicos y privados.
- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en la provincia e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ Promover la creación de áreas de conservación ambiental.



**Imagen N°01. ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCABAMBA**

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA



FUENTE: PROPIA

*KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513*

46





#### IV. MARCO LEGAL

##### 4.1 Marco Legal General

- Constitución política del Perú.
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°005-2005-PCM.
- Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N°30011, Ley que modifica la ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N°1278 y su reglamento el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM
- Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N°1078-2008-MINAM. Aprueba la modificatoria de la ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N°019-2009-MINAM. Aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.



  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

48



- Decreto Supremo N°2012-MINAM. Aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N°085-2003-PCM. Aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N°003-2017 — MINAM, Aprueban estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire y establecen disposiciones complementarias.
- DECRETO SUPREMO N° 004-2017-MINAM, Aprueban estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo y establecen disposiciones complementarias.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N°0702010-OEFA/PCD. Aprueba la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA
- Directiva N°003-2010-OEFA/PDC- "Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que Conforman el Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental — SINEFA".



  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513







#### 4.2 MARCO LEGAL APROBADO POR LA EFA

- Ordenanza Municipal N°001- 2014-MPH-CM (ordenanza que aprueba el diagnostico local, la política ambiental local y el sistema de gestión ambiental local, la agenda ambiental local y el sistema de gestión ambiental, local de la municipalidad provincial de Huancabamba.
- Ordenanza Municipal N°003-2011-MPH/CM (ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba.
- Ordenanza Municipal N° 016-2016. MPH/CM (ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba).
- Ordenanza Municipal N°003-2012- MPH/CM (que establece el régimen de tenencia registro y protección de animales).
- Ordenanza Municipal N° 006-2013 — MPH (ordenanza) que prohíbe en sus diferentes formas la crianza de cerdos en la zona urbana del distrito capital de la provincia de Huancabamba, rivera del rio Huancabamba, quebradas, acequias, corredores de agua, u otros espacios que vulneren contaminen y atenten contra la ecología recursos naturales y bienestar de la salud.
- Ordenanza Municipal N° 006-2019-MPH/CM. Que aprueba los instrumentos de gestión ambiental "Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y Reglamento de procedimiento para la atención de Denuncias Ambientales presentadas ante la entidad de Fiscalización Ambiental - EFA Provincial de Huancabamba.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2016-MPH/CM. Que aprueba el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) de la municipalidad



  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

43



que consta de treinta y cinco (35) artículos, 11 disposiciones complementarias transitorias y finales, el anexo cuadro único de sanciones administrativas de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

- ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2020-MPH/CM, Que aprueba la ordenanza que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.



## V. ESTADO SITUACIONAL

### 5.1 EVALUACION DEL PLANEFA 2020

En la Municipalidad Provincial de Huancabamba aprobó su PLANEFA 2019 mediante **Resolución de Alcaldía N°0148-2019-MPH/ALC** de fecha 29 de marzo del 2019, del análisis de la implementación de las actividades programadas se tienen lo siguiente:



#### a. Plan de Implementación de instrumentos legales

Tabla N°01. Implementación de Instrumentos Legales

Nº	Instrumentos Legales	% de avance	Comentarios
1	ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2020-MPH/CM, Que aprueba la ordenanza que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	100	Se programó 1 instrumento legal, el cual fue aprobado.

Fuente: Elaboración Propia

  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

42





## b. Plan de Evaluación Ambiental

Tabla N°2. Evaluaciones programadas y realizadas en el 2020

Nº	Programa de monitoreo y/o vigilancia de la calidad ambiental	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Comentarios
1	Evaluación de la calidad de ruido	12	80%	No se ha logrado cumplir con lo programado al 100%
2	Evaluación de la calidad de aire	1	100%	
3	Evaluación de la calidad de suelo	1	100%	
4	Evaluación de la calidad de agua	1	100%	

Fuente: Elaboración Propia



## c. Plan de Supervisión Ambiental

Tabla N°3. Supervisiones programadas y realizadas en el 2020

Nº	Administrado	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	Comentarios
1	MARICIELO CARRASCO VELASCO	1	1	
2	VIRGINIA GARCÍA OCUPA	1	1	

Fuente: Elaboración Propia



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

45



### d. Reporte trimestral de ejecución de actividades de fiscalización ambiental

Tabla N°4. Total de actividades de fiscalización ejecutadas en los 4 trimestres

ACTIVIDAD	Evaluaciones Ambientales Programadas	Evaluaciones Ambientales Ejecutadas	Supervisiones Ambientales Programadas	Supervisiones Ambientales Ejecutadas	Instrumentos Legales	Ejercicio de la Potestad Sancionadora	% CUMPLIMIENTO
Trimestre I %	3	1	6	2	0	0	33.33%
Trimestre II %	6	0	6	0	0	0	0%
Trimestre III %	3	0	6	0	0	0	0%
Trimestre IV %	3	3	6	3	1	198	100%

Fuente: Elaboración Propia

**NOTA:** Algunas de las actividades programadas, no se han podido desarrollar por motivo de estado de emergencia por la pandemia del COVID19.



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

Yo





## 5.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Los problemas ambientales en la provincia de Huancabamba tienden a agudizarse a medida que la población crece, actualmente los principales problemas detectados son:

### I. REFERENTE AL COMPONENTE AIRE (ruido y emisiones)

En el desarrollo del PLANEFA 2020, se consideró tres estaciones de monitoreo, en las cuales se realizó las mediciones respectivas. Asimismo, los resultados del laboratorio están por debajo del ECA establecido, según los parámetros que se analizaron PM10, PM2,5, SO2, CO.

**Tabla N°5. Resultados Monitoreo Calidad de Aire**

Código de la Estación	Nombre de la Estación	PM 10 µg/m <sup>3</sup>	PM 2.5 µg/m <sup>3</sup>	SO 2 µg/m <sup>3</sup>	CO µg/m <sup>3</sup>
CA-01	Plaza de Armas de Huancabamba frente al Palacio Municipal	13.93	6.69	<13	<1271
CA-02	Frontis Diresa – Centro de Salud I HUancabamba	16.20	6.44	<13	<1271
CA-03	Frontis del terminal terrestre de Huancabamba	16.20	8.04	<13	<1271
ECA D.S. N° 003-2017-MINAM		100*	50*	250*	10000*

Fuente: Informe de Monitoreo de la Calidad Ambiental De Aire, Agua Y Suelo – PLANEFA –MPH - 2020

  
**KARLA ELIZABETH VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513



Asimismo, se realizaron monitoreos de Ruido en diferentes puntos de la ciudad, en el último monitoreo realizado el mes de octubre por esta entidad; se identificaron varios puntos en los que el ECA ha sobrepasado los valores establecidos. Esto debido al constante aumento del parque automotor, el cual la Municipalidad es ajena a este flagelo que atenta contra la tranquilidad de la ciudad.

**Tabla N°6. Resultados Monitoreo de Ruido**

Código de la Estación	Fecha	Hora	Laeq, T Promedio Db	Lmin Db	Lmax Db
RA-01	6-Oct	10:12 a.m	62.2	52.9	81.5
RA-02	6-Oct	10:33 a.m	63.7	48.5	82.7
RA-03	6-Oct	10:54 a.m	63.8	49.5	86.3
RA-04	6-Oct	09:49 a.m	66.0	53.9	79.9
RA-05	6-Oct	12:28 a.m	65.5	46.8	85.1
RA-06	6-Oct	11:13 a.m	74.4	47.2	87
RA-07	6-Oct	03:47 p.m	49.7	38.9	64.4
RA-08	7-Oct	03:20 p.m	68.8	47.8	79.4
RA-09	6-Oct	11:56 a.m	69.8	49.3	96.2
RA-10	7-Oct	10:50 a.m	58.8	52.9	81.5
RA-11	7-Oct	11:59 a.m	57.5	37.7	75.9
<b>ECA, Ruido- Zona Residencial – D.S N°085-2003-PCM</b>					<b>60 Db</b>
RA-12	7-Oct	10:03 a.m	65.0	46.2	80.1
RA-13	7-Oct	10:23 a.m	68.2	47.9	92.5
RA-14	7-Oct	09:20 a.m	63.7	48.4	83.7
RA-15	7-Oct	04:17 a.m	59.5	45.5	79.1
<b>ECA, Ruido- Zona Especial – D.S N°085-2003-PCM</b>					<b>50 Db</b>



KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

38



Fuente: Informe de Monitoreo de la Calidad Ambiental De Aire, Agua Y Suelo – PLANEFA  
–MPH – 2020

## ii. REFERENTE AL COMPONENTE AGUA (Efluentes y vertimientos)

En referencia al componente agua (efluentes y vertimientos), se han realizado monitoreos de aguas residuales no domésticas en dos puntos de la ciudad, uno es en el punto de descarga de aguas residuales a la red de alcantarillado sanitario procedentes del terminal pesquero y en el carwash Frank y Adrián de la provincia de Huancabamba. Algunos de los resultados se encuentran sobrepasando los valores establecidos en la norma **VMA D.S N°010-2019-VIVIENDA**, a continuación, se presenta el cuadro de resultados del monitoreo de calidad de agua residual.



**Tabla N°7. Resultados Monitoreo de Agua y Efluentes**

Código de la Estación	Nombre de la Estación	A Y G mg/L	DBO mg/L	DQO mg/L	S.S ml/L	S.S.T ml/L	PH	T °C	B mg/L	Cr mg/L	CN mg/L	AL mg/L	AS mg/L	CD mg/L	CU mg/L
AG-01	Terminal Pesquero	876.2	920	2942	50.300	4820	8.2	17	0.03	<0.003	<0.005	<0.105	<0.001	0.072	0.105
AG-01	Carwash Frank y Adrian	11.0	72	204	4.602	268	10.1	18.2	0.02	<0.003	<0.005	<0.105	<0.001	0.004	0.045
/MA D.S N°010-2019-VIVIENDA		100*	500*	1000*	8.5*	500*	6-9*	<35*	4	0.5	1	10	0.5	0.2	3

Fuente: Informe de Monitoreo de la Calidad Ambiental De Aire, Agua Y Suelo – PLANEFA  
–MPH – 2020

Según los resultados del laboratorio que se encuentran en el Informe de Monitoreo de la Calidad Ambiental De Aire, Agua Y Suelo – PLANEFA –MPH – 2020, los valores como aceites y grasas, DBO, DQO, SS Y SST, están excediendo en la estación de monitoreo AG-01, que se encuentra ubicada en el terminal pesquero de huancabamba. Por tanto, esta entidad ya está tomando las medidas correspondientes y formulando nuevos

**KARLA ELIZABETH**  
**VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513



proyectos para hacer una evacuación adecuada de las aguas residuales que se generan en el terminal pesquero.

### iii. REFERENTE AL COMPONENTE SUELO

En el componente suelo se evaluó la concentración de parámetros inorgánicos presentes en las diferentes estaciones de monitoreo que se han instalado en la planta de tratamiento de residuos sólidos, ubicada en el caserío juzgara.

**Tabla N°8. Resultados Monitoreo de Agua y Efluentes**

Código de la Estación	Nombre de la Estación	Cianuro Libre	Cromo Hex	Hidrocarburos Totales C10-C28	Arsénico	Bario	Cadmio	Cromo	Mercurio	Plomo
CS-01	A 5 metros de la entrada de la Planta de Tratamiento de RR.SS	<0.5	<0.1	<5	9.45	79.74	0.08464	10.4	<0.010	2.530
CS-02	A 5 metros de la poza de Tratamiento de RR.SS	<0.5	<0.1	<5	7.79	111.0	0.08258	8	<0.010	6.331
CS-03	Estacionamiento de la Planta de Tratamiento de RR.SS	<0.5	<1	<5	8.61	85.15	0.09595	9.304	<0.010	3.373
ECA D.S. N°011-2017-MINAM		8	1.4	5000	140	2000	22	1000	24	800

Fuente: Informe de Monitoreo de la Calidad Ambiental De Aire, Agua Y Suelo – PLANEFA –MPH – 2020

  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

36





Los valores obtenidos no han excedido los ECAs establecidos, lo que quiere decir que se está realizando un manejo adecuado en la planta de tratamiento de residuos sólidos de Juzgara.

#### IV. REFERENTE AL COMPONENTE FLORA Y FAUNA

En este componente no se han realizado hasta el momento monitoreos de flora y fauna, asimismo esta entidad constantemente está promoviendo la conservación del medio ambiente, la flora y fauna, realizando campañas de reforestación y educación ambiental a través del programa EDUCCA. También evitamos la degradación de los bosques promoviendo normas, como la ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2020-MPH/CM, que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la provincia de Huancabamba, Departamento de Piura. Asimismo, la entidad cuenta con un vivero municipal, donde se produce plantones, los cuales a su vez son donados a los diferentes caseríos que solicitan para reforestar sus bosques.



#### VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

##### 6.1 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES

La Municipalidad como Entidad Fiscalizadora, debe programar acciones para realizar sus acciones de fiscalización, ayudada por normas ya establecidos, para esto se prevé emitir normas para los diferentes componentes en materia ambiental, agua, aire, suelo, flora y fauna.

  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

38



Cuadro N°1. IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES

COMPONENTE SUELO		
Materia Ambiental	Función de Fiscalización Ambiental	Normas de Competencia
<b>Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales</b>	Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 80 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>✓ D.L N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</li> <li>✓ Ordenanza N°016-2016. MPH/CM - ordenanza municipal que norma y regula la gestión ambiental de los residuos sólidos de la provincia de Huancabamba).</li> </ul>
<b>Recicladores</b>	Regular la actividad de los recicladores a fin de contribuir a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 64° D.L N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</li> <li>✓ Artículo 7° y Artículos 50° del Reglamento de Ley N° 29419 Ley que Regula la Actividad de los Recicladores aprobado mediante</li> </ul>



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513





		D.S. N°005-2010-MINAM
<b>Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales</b>	Norma Que Regula El Manejo De Los Residuos Sólidos De La Construcción Y Demolición	Decreto Supremo N°003-2013- Vivienda. Reglamento Para La Gestión Y Manejo De Los Residuos Sólidos De La Construcción Y Demolición
<b>COMPONENTE AIRE</b>		
<b>Ruidos</b>	Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de ruidos contaminantes que perturben ornato y tranquilidad de la ciudad y el medio ambiente. Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva	  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 80 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.</li> <li>✓ Artículo 23° del DS N° 085-2003-PCM.</li> </ul>

  
**KARLA ELIZABETH VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

33



	sobre la base de los ECAs.	
--	----------------------------	--

Fuente: Elaboración Propia

## 6.2 PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

En materia de Supervisión y Fiscalización Ambiental de la ciudad de Huancabamba estarán orientadas a verificar las obligaciones y los aspectos ambientales más relevantes, atendiendo a los componentes de agua, aire, suelo que pueden ser impactados, dependiendo de la naturaleza de la actividad económica supervisada.

### I. Programa del monitoreo de la calidad del aire

Por el incremento del parque automotor o industrias se han podido apreciar según los monitoreos de calidad de aire realizados en la ciudad, que no estamos excediendo el ECA establecido, asimismo esta entidad está en constante monitoreo y supervisión de estos aspectos para tomar medidas de mitigación necesarias, en caso estos fueran excedidos. Por tanto, se ha creído conveniente seguir realizando los monitoreos de manera anual, esta vez en dos puntos de la ciudad.

#### ➤ Metodología.

Las actividades del monitoreo están basadas en el "Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Gestión de Datos" aprobado por DIGESA. Los métodos de análisis para cada parámetro de evaluación, están estandarizados y establecidos, según la "EPA National Primary and Secondary Ambient Air Quality Standards". Se realiza mediante equipos tecnológicos de alta gama que miden los siguientes parámetros: sulfuro de hidrogeno (H<sub>2</sub>S), Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>), Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), Material Particulado (PM 10 y pm 2.5).

  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513







### ➤ Frecuencia y Estaciones de Monitoreo

La frecuencia del monitoreo se realizará de forma anual y se realizara en las calles principales de la ciudad donde existe más incidencia de la contaminación ambiental y además en las zonas vulnerables como es el hospital de Huancabamba.

**CUADRO N° 02: FRECUENCIA DE MONITOREO**

PARAMETROS	UBICACIÓN	FRECUENCIA
<b>Material Particulado (PM 10)</b>	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual
<b>Material Particulado (PM 2.5)</b>	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual
<b>Dióxido de azufre S02</b>	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual
<b>Monóxido de carbono</b>	Casco urbano de la ciudad de Huancabamba	Anual

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



**CUADRO N° 03: PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

Parámetros	Periodo	Forma del estándar		Método de Análisis
		Valor pg/m <sup>3</sup>	Formato	
<b>Material Particulado (PMIO)</b>	24 horas	100	NE más de 7 veces al año.	Separación inercial / filtración (gravimetría)
<b>Material Particulado (PM2.5)</b>	24 horas	50	NE más de 7 veces al año.	Separación inercial / filtración (gravimetría)
<b>Dióxido de azufre</b>	24 horas	250	Media aritmética	Fluorescencia UV

*KARLA ELIZABETH VEGA HIDALGO*  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513



<b>S02</b>				(método automático)
<b>Monóxido de carbono</b>	8 horas	30000	NE más de 1 vez/año	Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (Método automático)
	1 hora	10000	Media Aritmética anual	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



CUADRO N°04: ESTACIONES DE MONITOREO

Punto	Coordenadas UTM		Ubicación
	Este	Norte	
<b>CA- 01</b>	671629	9419910	Nuevo Terminal terrestre
<b>CA- 02</b>	671313	9419616	Frontis del nuevo hospital de alta complejidad de Huancabamba

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



## ii. Programa de Monitoreo de la Calidad del Ruido

Mediante el Decreto Supremo N°085-2003-PCM "Reglamento de estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido", la medición de los niveles sonoros, se realizarán observando estrictamente los procedimientos de toma de muestra y tratamiento de datos estipulados en él.

Se observa un incremento masivo en comercios, bares, discotecas o lugares de diversión, además del parque automotor, estos han aumentado los niveles de ruido incluso superando los límites permitidos, se utilizará como parámetro de evaluación, el nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación "A" (LAeqT), expresada en decibeles que poseen el mismo intervalo de tiempo (T), la misma energía total del sonido medido. Los monitoreos se

  
**KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513





realizarán en horario Diurno y Nocturno. Asimismo, esta entidad está en constante monitoreo del componente ruido, a fin de tomar medidas necesarias para mitigar este flagelo.

**CUADRO N° 05: ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO**

Zonas de aplicación	Valores expresados en LAeqT	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
<b>Zona de protección especial</b>	50	40
<b>Zona residencial</b>	60	50
<b>Zona comercial</b>	70	60
<b>Zona industrial</b>	80	70

FUENTE: D. S. N° 085-2003-PCM

**CUADRO N° 06: ESTACIONES DE MONITOREO**

Estación de Monitoreo	Coordenadas		Ubicación
	Este	Norte	
RA-01	671711	9420670	Intersección de la calle lima con calle san Martín
RA-02	671712	9420750	Intersección de la calle Grau con la calle general Medina
RA-03	671941	9420488	Intersección de la calle lima con pasaje porvenir
RA-04	672039	9420525	Intersección de la calle unión con la calle Morropón
RA-05	671883	9420553	Exteriores discoteca Estrella Fugaz
RA-06	671330	9421661	Exteriores karaoke The Night
RA-07	671867	9420783	Intersección de la calle Morropón con calle Cajamarca
RA-08	671862	9420676	Intersección de la calle unión con la calle Cajamarca
RA-09	671748	9420635	Intersección de la calle lima con calle Junín
RA-10	671769	9420295	Frontis de I.E.P. N° 14408 "Virgen de las Mercedes"
RA-11	671702	9420331	Frontis de I.E.P. "San Francisco de Asís"
RA-12	671735	9420808	Frontis de I.E.P. "Maria inmaculada"
RA-13	671284	9419640	Intersección de calle Huancabamba con AV. Ramon Castilla – Frente a la casa Asilo de Ancianos "Cristo el Buen Amigo"
RA-14	671490	9420920	Frontis del Terminal Terrestre, al costado del paradero de mototaxis – Av. Centenario



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513



RA-15	671298	9419682	Fin del tramo km 142+163-117 HDB-DIRESA PIURA: centro de salud I Huancabamba – Jesús Francisco Guerrero Cruz
-------	--------	---------	--

Fuente: Elaboración Propia

### iii. Programa de Monitoreo de calidad del Agua Y Efluentes

#### Calidad de Agua

Se realizarán monitoreos de calidad de agua en el río Huancabamba, para conocer el grado de toxicidad que está recibiendo este cuerpo receptor. Para ello se han establecido dos estaciones de monitoreo, una a 50 metros aguas arriba y otra a 200 metros aguas abajo después de la última zona de mezcla, según el Protocolo nacional para el monitoreo de la calidad de Recursos Hídricos Superficiales, aprobado con Resolución Jefatural N°010-2016-ANA. Como ya es de conocimiento las aguas de este río, aguas abajo se utilizan para el riego de cultivos y bebida de animales.



CUADRO N°07: FRECUENCIA Y ESTACIONES DE MONITOREO

Estación de Monitoreo	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	FRECUENCIA
	ESTE	NORTE		
RH-01	670804	9421623	50 METROS AGUAS ARRIBA DE LA PRIMERA ZONA DE MEZCLA EN EL RÍO HUANCABAMBA	Anual
RH-02	672232	9420335	200 METROS AGUAS ABAJO DE LA ÚLTIMA ZONA DE MEZCLA EN EL RÍO HUANCABAMBA	Anual

Elaboración: Propia

  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513







## CUADRO N°08: PARÁMETROS DE COMPARACIÓN

D.S. N°004-2017-MINAM - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para  
Agua

CATEGORIA 3: Riegos de vegetales y bebidas de animales

PARAMETRO	UNIDAD	D1 RIEGO DE VEGETALES Y BEBIDA DE ANIMALES		D2 BEBIDA DE ANIMALES
		Agua para riego no restringido	Agua para riego no restringido	Bebida de animales
Aluminio	mg/L			
<b>FÍSICO QUÍMICO</b>				
ACEITES Y GRASAS	mg/L		5	10
Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO)	mg/L		15	15
Oxígeno disuelto (valor mínimo)	mg/L		≥4	≥5
Conductividad	(uS/cm)		2500	5000
<b>INORGÁNICO</b>				
ARSENICO	mg/L		0,1	0,2
CADMIO	mg/L		0,01	0,05
CROMO TOTAL	mg/L		0,1	1
COBRE	mg/L		0,2	0,5
MERCURIO	mg/L		0,001	0,01
NÍQUEL	mg/L		0,2	1
PLOMO	mg/L		0,05	0,05
SELENIO	mg/L		0,02	0,05



KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

28



<b>ZINC</b>	mg/L	2	24
<b>MICROBIOLÓGICO Y PARASITOLÓGICO</b>			
<b>COLIFORMES TERMOTOLERANTES</b>	NMP/100 ml	1000	2000
<b>ESCHERICHIA COLI</b>	NMP/100 ml	1000	-

Fuente: D.S. N°004-2017-MINAM- Elaboración Propia

### Efluentes

Actualmente las descargas de aguas residuales no domésticas contienen concentraciones elevadas de sustancias contaminantes y/o tóxicas que pasarán a ser reguladas, controladas y fiscalizadas para evitar el deterioro de los sistemas de infraestructura sanitaria.



Entiéndase por Valores Máximos Admisibles (VMA) como aquel valor de la concentración de elementos, sustancias o parámetros físicos y/o químicos, que caracterizan a un efluente no doméstico que va a ser descargado a la red de alcantarillado sanitario, que al ser excedido causa daño inmediato o progresivo a las instalaciones, infraestructura sanitaria, maquinarias y equipos de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, y tiene influencias negativas en los procesos de tratamiento de las aguas residuales. En el PLANEFA-2020 algunos de estos valores que fueron monitoreados, estuvieron excediendo los Valores Máximos Admisibles, para ello esta entidad ya está tomando medidas necesarias para reducir la concentración de contaminantes en estas descargas de efluentes.



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

26





CUADRO N°09: FRECUENCIA Y ESTACIONES DE MONITOREO

Estación de Monitoreo	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	FRECUENCIA
	ESTE	NORTE		
EF-01	671436	9420759	VERTIENTE DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA RED DE ALCANTARILLADO HACIA EL RIO	Anual
EF-02	672039	9413850	POZA DE LIXIVIACIÓN 1- Relleno Sanitario de Juzgara	Anual
EF-03	672018	9420889	TUBERIA DE DESCARGA (salida) DE AGUAS RESIDUALES del terminal Pesquero de Huancabamba	Anual

Elaboración: Propia



CUADRO N°010: PARÁMETROS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES

PARAMETRO	UNIDAD	EXPRESIÓN	VMA PARA DESCARGAS
			SISTEMA DE ALCANTARILLADOS
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L	DB05	500
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L	DQO	1000
Sólidos Suspendidos Totales (S.S.T)	mg/L	S.S.T.	500
Aceites y Grasas (A Y G)	mg/L	Ay G	100

Fuente: D.S. N°021-2009-VIVIENDA- Elaboración Propia

  
**KARLA ELIZABETH VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513





CUADRO N°011: PARÁMETROS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES

PARAMETRO	UNIDAD	VMA PARA DESCARGAS SISTEMA DE ALCANTARILLADOS
Aluminio	mg/L	10
Arsénico	mg/L	0.5
Boro	mg/L	4
Cadmio	mg/L	0.2
Cianuro	mg/L	1
Cobre	mg/L	3.2
Cromo hexavalente	mg/L	0.5
Ph	mg/L	6-9
Sólidos sedimentables	mL/L/h	8.5
Temperatura	T	<35

Fuente: D.S. N°021-2009-VIVIENDA- Elaboración Propia



#### iv. Programa de Monitoreo de calidad del Suelo

##### Calidad de Suelo

Se realizarán monitoreos de calidad de suelo en diferentes puntos de la Planta de tratamiento de Residuos Sólidos que se encuentra ubicada en el caserío Juzgara. Asimismo, estos monitoreos se hacen para asegurar el buen manejo y correcto tratamiento de los residuos sólidos de la ciudad de Huancabamba. Los monitoreos se realizarán en cumplimiento con los parámetros establecidos en el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para suelo – DS N°011-2017-MINAM y tomando como referencia la guía para el muestreo de suelos aprobado por la Resolución Ministerial N°085-2014-MINAM.

  
**KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513





CUADRO N°07: FRECUENCIA Y ESTACIONES DE MONITOREO

Estación de Monitoreo	COORDENADAS UTM		UBICACIÓN	FRECUENCIA
	ESTE	NORTE		
CS-01	669797	9415665	A 5 METROS DE LA ENTRADA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RR.SS.	Anual
CS-02	669904	9415667	A 5 METROS DE LA POZA DE LIXIVIACION DE RR.SS.	Anual

Elaboración: Propia



### 6.3 PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Se realizarán supervisiones a los administrados entre los que se encuentran discotecas, panaderías, lavaderos de autos, talleres mecánicos, puestos de mercado, hoteles, restaurantes, entre otros. Debido a que estos administrados pueden afectar directamente el medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, como es el ruido que emiten las discotecas, los efluentes de los lavaderos, y sobre todo en el mercado de abastos donde se puede apreciar contaminación generada por el arrojo de residuos sólidos.



#### a. UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

El universo de administrados susceptibles a ser fiscalizados ambientalmente por esta entidad, fueron considerados según la información que nos proporcionó la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico – Oficina de Comercialización; quienes nos proporcionaron una lista de 420 administrados; sin embargo 116 de ellos desarrollan actividades que no son competencia de esta EFA. En ese sentido se consideró un total de 304 administrados, tomando una muestra de 25 administrados para ser supervisados por la Municipalidad Provincial de Huancabamba dentro de los cuales se

  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513



ha establecido un total de 44 supervisiones, 2 supervisiones por año a cada administrado. VER IMAGEN N°02.

**Imagen N°02. ADMINISTRADOS A SER FISCALIZADOS**

N°	ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS	ACTIVIDAD	DIRECCION	APELLIDO Y NOMBRE
1	HOSTAL EL LIDER	HOTELES		
2	HOSTAL LOS MELLIZOS		AV. CENTERAIO 201	LEONARDO CHINGUEL CHINGUEL
3	HOSTAL NUEVA ESPERANZA			
4	HOTEL EL GRAN CHICUATE			
5	PANORAMICO		CALLE AYABACA #44	KARINA DEL CARMEN UBILLUS ZALASAR
6	POLLERIA EL TIBURON	POLLERÍA	AV. CENTENARIO 200	TULA MARLENY VELASCO DE ELERA
7	POLLERRÍA LA PERLA DEL CHIRA		CALLE GRAU 300	JOSE ZEGARRA ARISMENDIS
8	POLLERÍA MARISELA		CALLE UNION 301	ROSA RAMIREZ CHUMACERO
9	MI JEFERSON	CARPINTERÍA	CALLE MORROPON #145	CRISTOBAL OJEDA CUELLO
10	CARPINTERIA SAMUEL		CALLE VIRGEN DEL CARMEN S/N	SAMUEL CRUZ RUIZ
11	BAR-REST PEÑA EL ARTISTA	BAR		
12	PICANTERÍA- REST EL REFUGIO			
13	DISCOTECA ESTRELLA FUGAZ	RESTAURANT DISCOTECA		
14	KARAOKE THE NIEHG		CALLE LIMA 506 - 01	LILIANA JIBAJA CARHUAPOMA
15	BAR-REST LA TABERNA		CALLE PUEBLO NUEVO #326	DOLORES CHINCHAY CALDERON
16	METÁLICAS SANDOVAL	METÁLICA		CALLE PUEBLO NUEVO
17	MECANICA CHINGUEL		CALLE VIRGEN DEL CARMEN 159	SAMUEL CHINGUEL CARHUATOCTO
18	MECANICA LA TUYA	MECÁNICA	AV RAMON CASTILLA	AGULAR
19	LAVADERO GIL	LAVADERO	CALLE CHOQUEHUANCA	
20	LUBRICAMIENTO CAR WASH LUIS Y ARON		PROL. 2 DE MAYO 715 - 1	JORGE JARAMILLO SEMBRERA
21	LA SABROSA	PANADERIAS	CALLE UNION - JUNIN PROL. 2 DE MAYO 718	JUAN LOPEZ
22	SAN JOSE		CALLE UNION 202	VIRGINIA GARCIA OCUPA
23	PANADERIA SAN BENITO		CALLE AYABACA 532	JOSE ISIDORO OJEDA CHINCHAY
24	PEÑA		AV. CENTENARIO 420	MODESTO PEÑA HUAMAN
25	PANADERIA ALEX		CALLE SAN MARTIN	NEYRA CHINCHAY AUDAZ

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

**CUADRO N°012: RELACIÓN DE ACCIONES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE RESTAURANTES, PICANTERÍA Y BARES.**

**ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE RESTAURANTES, PICANTERIAS Y BARES**

Verificación de la licencia de Funcionamiento.

Verificación del certificado de Defensa Civil.

Verificación del certificado de Saneamiento Ambiental.

Inspección de la disposición de los residuos sólidos, aguas residuales no domésticas, emisiones y ruido.

FUENTE: ELABORACION PROPIA

  
**KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513







**CUADRO N°013: RELACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE HOTELES Y HOSTALES.**

ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN HOTELES Y HOSTALES
Verificación de la licencia de Funcionamiento.
Verificación del certificado de Defensa Civil.
Verificación del certificado de Saneamiento Ambiental.
Inspección de la disposición de los residuos sólidos, aguas residuales no domésticas y emisiones.
Inspección de instalaciones para verificar la higiene

FUENTE: ELABORACION PROPIA



**CUADRO N°014: RELACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS**

ACCIONES DE SUPERVISIÓN EN TALLER MECÁNICOS
Verificación de la licencia de Funcionamiento
Verificación del certificado de Defensa Civil
Verificación del certificado de Saneamiento Ambiental
Inspección de la disposición de los residuos sólidos comunes y peligrosos, aguas residuales no domésticas, medición de Ruido.

FUENTE: ELABORACION PROPIA



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

28



## VII. ANEXOS

## 7.1 ANEXO N°001 PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

ANEXO N°001: PRESUPUESTO ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN								
N°	ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA				META ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
I	SUPERVISIONES A LOS ADMINISTRADOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	10	10	20	10	50	0,000
II	EVALUACIONES DE LA CALIDAD AMBIENTAL – (AIRE, AGUA, EFLUENTES Y RUIDO)	INFORMES DE MONITOREO AMBIENTAL	1	5	1	1	7	15,000
III	CALIBRACIÓN DEL SONÓMETRO	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	1	-	-	-	1	1,000
IV	ELABORACIÓN INSTRUMENTOS NORMATIVOS	INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO	-	-	3	-	3	2,000
<b>TOTAL</b>								<b>18,000</b>



  
 KARLA ELIZABETH  
 VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513







**VIII. OTROS DOCUMENTO ADJUNTOS**

- 8.1 FORMATO N°001 INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**
- 8.2 FORMATO N° 002 UNIVERSO DE ADMINISTRADOS**
- 8.3 FORMATO N° 003 PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**
- 8.4 FORMATO N° 004 PLAN DE SUPERVISIÓN**



  
-----  
**KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO**  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513



## FORMATO N° 1C: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCABAMBA**

**AÑO : 2022**



Nombre del Instrumento (1)	Aprobado (2)	En proyecto (3)	No cuenta con proyecto (4)	Observaciones (5)
Reglamento de supervisión ambiental	<b>X</b>			
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas	<b>X</b>			
Norma que regula la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.	<b>X</b>			
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).			<b>X</b>	
Procedimiento de atención de denuncias ambientales			<b>X</b>	
Norma que regula la contaminación sonora			<b>X</b>	
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales			<b>X</b>	
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición			<b>X</b>	
Norma que regula la formalización de los recicladores de residuos sólidos			<b>X</b>	
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados			<b>X</b>	
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial.			<b>X</b>	



INSTRUMENTO (6)	Programación (7)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de							<b>E</b>	<b>R</b>	<b>A</b>			

**KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO**  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513

*18*





efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).												
Norma que regula la contaminación sonora							E	R	A			
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales							E	R	A			
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición							E	R	A			
Norma que regula la formalización de los recicladores de residuos sólidos							E	R	A			
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados							E	R	A			
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial.							E	R	A			



<b>INSTRUCCIONES</b>
<p>(1) Listado de los instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental.</p> <p>(2) Marcar con una (x) si cuenta con los instrumentos y contiene los alcances necesarios para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental.</p> <p>(3) Marcar con una (x) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal.</p> <p>(4) Marcar con una (x) si no cuenta con dicho instrumento para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental</p> <p>(5) Señalar información relevante respecto al instrumento legal referido. En caso se indique que la EFA no cuenta con proyecto, precisar qué normativa del marco legal general se aplica.</p> <p>(6) Indicar el nombre del instrumento que se aprobará para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.</p> <p>(7) Indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Las acciones para la formulación del instrumento pueden programarse para diferentes meses, por lo que debe precisarse, en cada casilla del respectivo mes programado, si el proyecto de instrumento estará en elaboración (E) o revisión (R). Finalmente, indicar en qué mes se prevé la aprobación (A) del instrumento.</p>

*KARLA ELIZABETH VEGA HIDALGO*  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513

*A*


**FORMATO N° 002 UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS)**
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**
**AÑO: 2022**

N°	PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA	DEL ADMINISTRADO		
		UBICACIÓN	LICENCIA	NOMBRE DE ADMINISTRADO
1	LUISA ROMERO PEÑA	CALLE UNION # 502	X	TIENDA
2	ELIDA ADALY MELENDRES CARRASCO	CALLE DOS DE MAYO #426	X	COMERCIAL CHIROQUE
3	ISABEL PANTA ADRIANZEN	CALLE LIMA #405	X	
4	ROSA MELENDREZ CARRANZA	CALLE UNION	294	DISTRIB. MI ROSITA
5	MARIO FRANCISCO ADRIANZEN ESPINOZA	CALLE UNION # 557	117	COMERC. CHAHUERRE
6	CESAR MELENDRES QUINDE	CALLE UNION # 543	213	EL OFERTON
7	FRIAS GUERRERO GLADYS HORTENCIA	CALLE LIMA #519	00311 - 2011	NEGOCIOS GLADYS
8	SANTIAGO JIABA GARCIA	CALLE LIMA # 530	X	
9	KARINA AGURTO CORREA	PSJ. PORVENIR 3 202	000439 - 2016	INVERSIONES DORFER
10	MARTA DORA VALENCIA DE PORTOCARRERO	CALLE JUNIN # 121	0130 - 1997	BODEGA SAN ILARION
11	SE NEGO	CALLE DOS DE MAYO # 217	X	
12	CARMEN ELENA PEÑA DE OCAÑA	CALLE DOS DE MAYO 3 439	X	INVERSIONES EDUARDO
13	VIANCY BOBADILLA OCAÑA	PROL. 2 DE MAYO # 712	X	
14	CLEIMER GUERRERO JAIMES	CALLE AYABACA # 200	N° 000157 (11/05/2014)	COMERCIAL CRISTIAN
15	LISANDRO PEÑA ARMIJOS	CALLE AYABACA # 306	N°00166(09/04/97)	X
16	SE NEGO	CALLE AYABACA # 311	X	X
17	BALVINA RAMIREZ CORREA	CALLE AYABACA # 350	X	X
18	EDDY ENRIQUE QUIROZ	CALLE AYABACA # 403	N° 000305 (13/08/2008)	GUIAME SEÑOR CAUTIVO

KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513





19	CLARA NIMIA ADRIANZEN PUELLES	CALLE AYABACA # 413	N° 0243 (23/01/1998)	X	
20	SE NEGO	CALLE AYABACA # 412		X	X
21	IVIS INILDA TORRES MARTINEZ	CALLE AYABACA # 426		X	X
22	SE NEGO	CALLE AYABACA # 424		X	X
23	ROSA HERMINIA SURITA CRUZ	CALLE AYABACA # 455	N° 0355 (08/09/99)		X
24	WALTER SANTOS CHINCHAY	CALLE CHOQUEHUANCA # 352		X	
25	LUCI MEZA ATOCHE	CALLE MORROPON # 107		X	COMERCIAL CHOCO
26	TEODORA MAJUAN HUAMAN	CALLE MORROPON # 101		X	
27	PILAR NEIRA CRUZ	CALLE CAJAMARCA # 300		X	
28	JESUS MARIA MELENDRES MORALES	CALLE MORROPON		X	
29	CERRADO	CALLE MORROPON # 311		X	
30	EULALIA LABAN LIZANA	CALLE MORROPON # 317	000140 - 2014		BODEGUITA JOSE MIGUEL
31	NECTALI FRIAS HUAYAMA	CALLE MORROPON # 335		X	
32	INOCENTE LABAN SANDOVAL	CALLE MORROPON		X	
33	ELQUI ZURITA NEIRA	CALLE MORROPON # 337		X	NEG. GENERALES ZURITA
34	NATIVIDAD CAMPOS OJEDA	CALLE MORROPON # 385		X	COMERCIAL CAMPOS
35	CERRADO	AV. RAMON CASTILLA # 240		X	VENTA DE ABARROTES
36	DARALINDA TORRES CARRASCO	AV. RAMON CASTILLA # 241		87	VTA. DE ABA. 1° NEC.
37	NEXAR WILFREDO GOMEZ ADRIANZEN	AV. RAMON CASTILLA # 315		73	COM. PAJARITO
38	CARMEN MARIA VALENCIA MORE	AV. RAMON CASTILLA # 337		X	VTA. DE ABA.
39	JUAN FRANCISCO VALENCIA GALVEZ	AV. RAMON CASTILLA # 339		X	VTA. DE ABARROTES
40	LIULI VILELA SANTOS	AV. RAMON CASTILLA 362		X	COM. VILELA
41	CERRADO	CALLE AYABACA # 452		X	
42	YESICA CORDOVA PINTADO	CALLE AYABACA # 458		X	COM. ANA CRISTINA
43	NORMA CALLE ERNANDES	CALLE AYABACA # 470		X	SEÑOR CAUTIVO
44	ISABEL CAMPOS JULCA	CALLE AYABACA # 494		X	
45	OLGA RIVERA GUERRERO	CALLE AYABACA # 512		X	MY ROSITA





46	SINGLE MEZA NEYRA	CALLE AYABACA # 532	X	
47	LUISA GUERRERO PEÑA	CALLE AYABACA # 533	X	COMERCIAL GUERRERO
48	ORLANDO SANTOS FARCEQUE	CALLE MORROPON # 154	X	NEGOCIOS SANTOS
49	MARGARITA SANTOS FARCEQUE	CALLE MORROPON	X	
50	NERLY MELENDRES VELASCO	PSJ. MERCADO # 138	X	NEGOCIOS NERLY
51	FRANCISCO GUERRERO CHINGUEL	AV. RAMON CASTILLA # 520	000012 - 18	TIENDA DE ABARROTÉS
52	FRANCO PEÑA HUAMAN	AV. RAMON CASTILLA	X	COMERCIAL "F & F"
53	VALERIO RAMIREZ CUNIA	AV. HUANCABAMBA # 173	X	TIENDA DE ABARROTÉS
54	LUIS HUAMAN GARCIA	AV. RAMON CASTILLA #990	X	TIENDA DE ABARROTÉS
55	JORGUE LUIS AGUIRRE RAMIREZ	CALLE SANTUARIO #139	X	TIENDA DE ABARROTÉS
56	CERRADO	CALLE PUEBLO NUEVO #215	X	
57	CERRADO	CALLE PUEBLO NUEVO #214	X	
58	SE NEGO	CALLE PUEBLO NUEVO #323	X	
59	SE NEGO	CALLE PUEBLO NUEVO #326 - 02	X	
60	RIC SAR SILVA CHUQUIYANQUE	CALLE MADRE DE DIOS #103	X	
61	MARLENY NEYRA GUERRERO	CALLE AYABACA #534	X	
62	ESTERLY PUSMA NAVRA	CALLE AYABACA #700	X	NEGOCIOS PUSMA
63	NO SE ENCONTRÓ	CALLE AYABACA #748	X	
64	NO SE ENCONTRÓ	CALLE LA VILLA #136	X	
65	ARCENIO MELENDRES HERRERA	CALLE SAN LORENZO #138	000085 (17/02/2004)	COMERCIAL MELENDRES
66	EFRAIN GUERRERO RODRIGUEZ	CALLE GENERAL MEDINA #216	X	COMERCIAL ANITA
67	EDGAR RAUL GARCIA CHINGUEL	CALLE CENTENARIO #212	X	MILAGROS CAUTIVO
68	CERRADO	AV. CENTENARIO	X	X
69	LUSMILO GARCIA ZUARES	CALLE HEROES DEL CENEPÁ #227	X	TIENDA DE ABARROTÉS
70	LUYUA SEMBRERA MINGA	CALLE HEROES DEL CENEPÁ #228	X	TIENDA DE ABARROTÉS







71	NO SE ENCONTRÓ	CALLE PUEBLO NUEVO #337	X		X
72	MANUEL BARCO MAJUAN	CALLE PUEBLO NUEVO #366	X		X
73	CARMEN ELSA MORETO HERRERA	CALLE PUEBLO NUEVO #367 - EL ALTILLO	0393(31/05/2002)		BAR BODEGUITA EL CHIRIMOYO
74	RICARDO CANO MEZA	CALLE PUEBLO NUEVO #400 - EL ALTILLO	000407(12/06/2015)		BODEGUITA MI NAYELY
75	SE NEGO	LA LAGUNA # 702	X		X
76	CLOTTILDE NEYRA ROMERO	CALLE GRAU #728 - LA LAGUNA	X		EL RANCHO
77	JUAN TORRES NAYRA	CALLE MADRE DE DIOS #201 - LA LAGUNA	X		X
78	CERRADO	CALLE ARENAL	X		TIENDA DE ABARROTES
79	MIRTHA GUERRERO	AV. CENTENARIO #109	X		TIENDA DE ABARROTES
80	CARMEN RIVERA ADRIANZEN	CALLE EL PUENTE #316	X		"VIRGEN DEL CARMEN"
81	CARMEN RIVERA ADRIANZEN	CALLE EL PUENTE #317	X		"GIANPY"
82	YIMER OJEDA CORTES	CALLE MADRE DE DIOS #155	X		X
83	SE NEGO	BARRIO JIBAJA CHE S/N	X		X
84	LUISA CASTILLO NEYRA	BARRIO JIBAJA CHE S/N	X		X
85	IRENE RUIZ ESPINOZA	CALLE VIRGEN DEL CARMEN S/N	X		X
86	MARIA SANTOS FARCEQUE	PASAJE MECADO S/N	X		X
87	MEDALI LLANAS HERNANDES	PASAJE MECADO S/N	X		X
88	ROSA ALBERCA NAYRA	PASAJE MECADO S/N	X		X
89	MARIQUITA JIBAJA FRIAS	PASAJE MECADO #130	X		X
90	SE NEGO	AV. CENTENARIO #418	X		SUPER MARKET
91	MARY NEIRA OJEDA	AV. CENTENARIO #220	X		NEGOCIOS GENERALES TALLA
92	CERRADO	AV. CENTENARIO #419 - 01	X		COMERCIAL LA BENDICION
93	MIRTHA GUERRERO CHUMACERO	AV. CENTENARIO #111	101		

MARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP Nº 241513





94	ESTEBAN MARINO MORETO HERRERA	PASAJE MERCADO PUESTO 15 - 16	000436 - 2016		COMERCIAL SANTA ROSA
95	IGNACIO ALVARADO MELENDRES	PASAJE MERCADO S/N	X		
96	BETI VELASCO OIEDA	PASAJE MERCADO S/N	X		NEGOCIOS MELENDRES
97	LUZ MARIA MORETO HERRERA	PASAJE MERCADO S/N	X		
98	OSCAR MELENDRES CANO	PASAJE MERCADO S/N	X		
99	NERLI MELENDRES VELASCO	PASAJE MERCADO #115	X		COMERCIAL MELENDRES
100	TEOFILO RANGELGUERRERO	PASAJE MERCADO #42	X		COMERCIAL LISBET
101	JUAN CABRERA MALDONADO	PASAJE MERCADO #102	X		
102	EDGAR ZURITA FLORES	PASAJE MERCADO #107	X		
103	CESAR MELENDRES QUINDE	PASAJE LA UNION #168	X		REPRESENTACIÓN SANTA CLARA
104	JENARO HUAMAN CORDOVA	PASAJE LA UNION S/N	X		NEGOCIOS MIS ANGELES
105	MATIAS HERRERA GUEVARA	PASAJE LA UNION #109	X		COMERCIAL HERRERA
106	CHELA HUAMAN DE ALVARADO	PASAJE LA UNION #560	X		
107	ORLANDO ALVARADO MELENDRES	PASAJE LA UNION S/N	X		
108	FRANCISCO GUERRERO FLORES	PASAJE LA UNION #58	X		
109	EVILIA OIEDA PEÑA	AV. CENTENARIO TIENDA 10	000162(12/05/2004)		
110	JOSE PEÑA PEÑA	AV. CENTENARIO TIENDA 5	X		
111	FLOR MELENDRES HUAMAN	PASAJE LA UNION #102	0423(5839 - 2003)		NEGOCIOS MELENDRES
112	TORRES CRUZ MARISELA	PASAJE CENTENARIO #160	X		
113	MARCO WILVEIDER BOBADILLA MORALES	CALLE LAS HUARINGAS #130	X		
114	CERRADO	CALLE LAS HUARINGAS #155	X		
115	MARIVEL CARRILLO CARRASCO	CALLE LAS HUARINGAS #224	X		
116	CELINA MELENDRES NEIRA	CALLE LAS HUARINGAS S/N	X		
117	LIDER CASTILLO HERRERA	CALLE LAS HUARINGAS #318	X		
118	JITER MARTINES CARRANZA	CALLE LAS HUARINGAS S/N	X		
119	SE NEGO	AQUILES ECALA B.S.T	X		

MARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513



12





120	CERRADO	CALLE LAS HUARINGAS #109	X	
121	LABAN LIZANA JELION	CALLE CAJAMARCA S/N	X	
122	MORAYMA CARRION	VISTA ALEGRE - CERRO COLORADO #272	X	
123	LALY MEZ ALVARADO	BARRIO CERRO COLORADO #214	X	
124	ABEL RIVERA MELENDRES	CALLE HUASCAR #222	X	COMERCIAL RIVERA
125	NO COLABORO	AV. SAN FRANCISCO	X	ABARROTES
126	LOYALA MARTINEZ DE CARRASCO	CALLE EL PUENTE #104	X	TIENDA DE ABARROTES
127	SE NEGO	AVENIDA SAN FRANCISCO #332	X	
128	CERRADO	AVENIDA HUANCABAMBA F- 05	X	
129	EUSEBIO MORENO	AVENIDA HUANCABAMBA S/N	X	DIVINO NIÑO
130	ARCELIA GARCIA HERRERA	AVENIDA HUANCABAMBA S/N	X	BODEGUITA MI ANGEL
131	EMERITA ELERA RIOS RAMIREZ	SECTOR EL ATERRIZAJE L.1	X	BODEGA LIAN
132	ROSA CAMPOS GARCIA	AV. HUANCABAMBA A - 41	X	
133	DELI ORREGO NEYRA	PJ. SAN GABRIEL SAJA MOREL #395	X	
134	OLINDA HERRERA CAMPOS	AQUILES ESCALA/BARRIO SAN FRANCISCO #148	X	
135	SE NEGO	AQUILES ESCALA/BARRIO SAN FRANCISCO #322	X	
136	VIRGINIA ALVARADO MELENDRES	AQUILES ESCALA/BARRIO SAN FRANCISCO #210	X	
137	DARIO GUERRERO NEYRA	CALLE SATURNO S/N	X	
138	GIAN CARLOS NEIRA CAGALLASA	PROLONGACION RAMON CASTILLA #416	X	INVERSIONES LA PODEROSA
139	ROSA CARRASCO ZURITA	AVENIDA HBBA #240	X	

KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP Nº 241513



2



140	CESAR NEIRA CAMPOS	CASERIO QUISPAMPA #23 CALLE PAITA 015 / EL ATERRIZAJE	X	
141	ROGER MEZA YAJAHUANCA	CALLE PUEBLO NUEVO #203	X	NIÑO DIOS
142	MARIELA MELENDRES FACUNDO	LOS GERANIOS 109/LA VILLA	X	
143	SE NEGO	CASERIO JIMACA #149	X	
144	LORENZO MANCHAY PASIGUAN	AQUILES ESCALA/BARRIO SAN FRANCISCO #220	X	
145	SE NEGO	CALLE ARENAL #330	X	TIENDA DE ABARROTES
146	TELSIA MARIBEL RANGEL CARRASCO	CALLE UNION #620	X	ABARROTES
147	MERLY CASTILLO IRRASAGA	URB. ASOCIACION VIVIENDAS EL AEROPUERTO	X	DIVINO NIÑO
148	EUSEBIO MORENO MACHADO	URB. ASOCIACION VIVIENDAS EL AEROPUERTO	X	
149	CLAUDIA PONGO FACUNDO	CALLE MORROPON #403	0044 - 2009	DELFIN
150	DELFIN ALBERCA CUNAYQUE	AV. CENTENARIO #405	X	COMERCIAL LUCERITO
151	CERRADO	CALLE MORROPON #359	X	JHULY FLOR
152	GLORIA SANTOS CHINGEL	CALLE MORROPON #300	X	SOLO DIOS SABE
153	PEDRO CASTILLO PEÑA	AV. HUANCABAMBA #108	X	VENTA DE REPUESTOS
154	MISAEAL NEIRA GARCIA	CALLE EL PUENTE S/N	X	"WILLY"
155	YONI GARCIA HUAMAN	CALLE EL PUENTE N° 310	X	"ANTHONY"
156	LUIS ROJAS ORTIZ	CALLE EL PUENTE N° 316	X	"MY ANDREY"
157	NORA PEÑA RAMIREZ	CALLE MADRE DE DIOS N°150	X	X
158	CERRADO	CALLE VIRGEN DEL CARMEN N°139	X	X
159	DILCIA CASTILLO CRUZ	CALLE HEROES DEL CENEPA #138	X	X
160	NANCI HUAMAN ALBERCA	PSI. PORVENIR #201	X	CASA MIA
161	CERRADO			

MARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513



Handwritten signature or initials.





162	ALICIA ESTHER PEÑA PINTADO	CALLE AYABACA #553	000360 (22/01/2013)		BELLA VISTA
163	AURORA BERMEO NAYRA	CALLE AYABACA #536	X		XAMAKITA
164	CERRADO	CALLE LA VILLA #136	X		LA PALMERITA
165	NO SE ENCONTRÓ	CALLE JIMACA 3154	X		LA CASCADA
166	FREDY GONZALES GUERRERO	CASERIO LA PERLA S/N	X		EL RIVEREÑO
167	BENITO ADRIANO FACUNDO	CASERIO LA PERLA S/N	X		BRISAS DEL RIO
168	CERRADO	AV. CENTENARIO #409	X		
169	TRABAJADORA NO DIO DATOS	AV. CENTENARIO #419 - 01	X		
170	SE NEGÓ	CALLE AYABACA #734	X		
171	JOSE VICENTE FLORES PONGO	CALLE HEROES DEL CENEPÁ #246	X		"COSTA Y MAR"
172	ROLANDO IDELFREDO GUERRERO ESPINOZA	ALTILLO #154	X		"LA CASA DEL PROFE"
173	FLORENTINO GUERRERO GIL	PROLONGACION. CENTENARIO #139	X		X
174	SE NEGÓ	BARRIO JIBAJA CHE S/N	X		X
175	NO SE ENCONTRÓ	CALLE VIRGEN DEL CARMEN N°143	X		X
176	NEIRA COELLO ROSA ENMA	CALLE LAS HUARINGAS	X		
177	CAMPOS OJEDA LUSMILA	CALLE LAS HUARINGAS #164	X		
178	CERRADO	CERRO COLORADO #208	X		
179	ROGELIO SURITA NEYRA	AV. CENTENARIO PSJ JIBAJA CHE	000410 (26/06/2008)		POKER DE ASEES
180	CERRADO	PASAJE WITILIBUN #141	X		
181	NO COLABORA	RAMON CASTILLA S/N	X		
182	LUCHO ADRIANO ADRIANO	CASERIO QUISPAMPAPA	X		LUCHO ADRIANO
183	CERRADO	LOS GERANIOS #155/ LA VILLA	X		
184	NO COLABORO	CALLE EL PUENTE #105	X		LA TERRAZA
185	ERICK ORLANDO VELASCO RIVERA	CALLE AQUILES ESCALA #201	000015 - 18		SABOR Y GOL

KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513



66



186	MARCO RAMIREZ PALACIOS	CALLE UNION #528	365		LA GRANJA
187	JUNIOR ALBERTO ELERA YANAC	CALLE UNION	X		CRESTA ROJA+16:115
188	LEONCIO OCAÑA GUTIERRES	CARNICERIA	N° 0059		"EL RODEO"
189	FLORENCIA IDA CARRASCO CAMPOS	PASAJE EL MERCADO S/N	X		
190	ROSMERI PERES AURAZO	PASAJE EL MERCADO #103	X		COMERCIAL SANCHEZ
191	FELICIA FACUNDO FACUNDO	PASAJE EL MERCADO S/N	X		
192	SABINA PINTADO NAIRA	PASAJE EL MERCADO 108 - 01	000374 - 2013		SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA
193	ELMER IBAÑES GONZALES	CALLE LAS HUARINGAS S/N	X		
194	RAUL MARTINEZ BERMEO	CALLE AYABACA #202	X		HOSPEDAJE ANDINO
195	KARINA DEL CARMEN UBILLUS ZALASAR	CALLE AYABACA #443	N°000350 (24/08/18)		HOTEL PANORAMICO
196	CERRADO	AV. CENTENARIO #104	X		
197	NOSENCONTRIO	CALLE GRAU #208	X		EL SHIMBE
198	HOSPEDAJE CONFORT DIFERENCIADO	CALLE SAN MARTIN #211	N°000438 (12/05/2016)		CONFORT DIFERENCIADO
199	OSCAR FRANCISCO GUERRERO	CALLE JIRON #116	N°000027 (03/02/14)		EL DORADO
200	CERRADO	PASAJE CENTENARIO 3146	X		
201	ADRIANZEN MANZANARES LUIS	CALLE EL PUENTE 3106	X		
202	FERNANDO FLORES RENTERIA	CALLE DOS DE MAYO #450	X		CEVICHERIA EL PROFE
203	DOLORES CHINCHAY CALDERON	CALLE PUEBLO NUEVO #326	X		LA TABERNA
204	CESAR CHINCHAY CALDERON	CALLE AYABACA #212	000454 (16/02/2017)		EL BAMBUS
205	NELY SOSA RUIZ	PROLONGACION CENTENARIO	X		
206	CESAR JULIO HUAMAN RIVERA	CASERIO LA PERLA S/N	X		CEVICHERIA EL ARCO MAR
207	NELSON MIJAHUANCA JULCA	AL COSTADO DE LA PLANTA DE LA LUZ	X		RECREO MARISQUERIA PEZ DE MAR
208	SE NEGRO	CALLE PUEBLO NUEVO - EL ALTILLO	X		X
209	NO SE ENCONTRIO	CALLE GRAU #214	X		LOS CUYUSQUINES
210	CERRADO	CALLE ARENAL 3220	X		CEVICHERIA "EL PERICO"
211	NURI GARCIA TUSTA	PASAJE EL MERCADO S/N	X		

MARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513





212	LUZ HERLINDA CORTEZ GUERRERO	CALLE 2 DE MAYO #2018	X		FERRETERIA LA ECONOMICA
213	ANGELICA NAIRA JULCA	CALLE UNION #421	X		
214	CARLOS DAIV GARCIA HUAMAN	CALLE UNION	X		VIDRIERIA ALEXANDRO
215	TOMAS PEREZ YANGUA	CALLE 2 DE MAYO #407	0120 X NO RENOVAR (23/08/94)		
216	AMBOROCIO CHINCHAY CHINCHAY	CALLE 2 DE MAYO S/N	X		
217	GASPAR SANTOS CHINGUEL	CALLE CHOQUEHUANCA #308	X		HUANCABAMBA
218	FLORO JARAMILLO MIJAHUANCA	CALLE CHOQUEHUANCA	X		FERRETERIA LA ECONOMICA
219	SEGUNDO GARCIA NEYRA	CALLE 2 DE MAYO #323	X		
220	VILMA HUAMAN AGURTO	CALLE PUEBLO NUEVO BARRIO LA VILLA S/N #213	N° 0012 819/10/18)		SEÑOR DE LOS MILAGROS
221	ANISE HUAMAN AGURTO	CALLE AYABACA #404	X		X
222	WALTER SANTOS GARCIA	CALLE MORROPON #333	X		SAN ISIDRO
223	ABUIDIO CAMPOS CAMIZAN	CALLE MORROPON #349	X		COMERCIAL BRAYAN
224	ZACARIAS RIVERA CUNAIQUE	CALLE MORROPON #346 - 01	000053 - 2004		AGROFER "ZARIC"
225	SANTOS FELICITA ZURITA NEYRA	CALLE MORROPON #389	000128 - 2004		
226	CESAR PINTADO MELENDRES	CALLE SANTA RITA #12	000054 - 2004		KIOSCO EL CHOTANTO
227	ESGUAR GARCIA PEÑA	AV. RAMON CASTILLA	X		COMERCIAL LUCILA
228	RICARDO QUEVEDO BARCO	AV. RAMON # 386	X		INVER. "SANTA SOFIA"
229	CERRADO	CALLE SANTA RITA	X		
230	NO SE ENCONTRÓ	CALLE SAN MARTIN #228	X		X
231	HIDELBRANDO GARCIA FACUNDO	CALLE UNION #622	N°0015		"GALVILZA"
232	JOSE MIGUEL FACUNDO	AV. CENTENARIO #406	X		EL AVE FENIX
233	JOAQUIN PALACIOS ADRIANZEN	CALLE MADRE DE DIOS N° 127	000006 - 2004		"ALEX"
234	JUSTINO NEYRA CRUZ	CALLE MADRE DE DIOS N° 146	X		INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES JAMIN
235	ISIDORO BALVINO CARMEN MORENO	AV. CENTENARIO TIENDA 2	X		TIENDA EL REGALO
236	VILMA HUAMAN ALBERCA	CALLE PUEBLO NUEVO #120	0012 (19/11/2008)		SEÑOR DE LOS MILAGROS







237	MIO LUIS ZURITA RIVERA	CALLE SAN FRANCISCO	X	JOSE DAVID
238	ORLANDO FACUNDO LOPEZ	PROLONGACION RAMON CASTILLA # 445	X	CONFECCIONES MQ LI
239	JUAN MEZA GARCIA	CALLE LIMA #521		HERRERIA MEZA
240	PASCUAL LABAN LOPEZ	CALLE MORROPON #318	X	BRILLEN
241	CERRADO	AV. RAMON CASTILLA #202	X	HERRERIA ELECTRICA
242	JOSE BRAO FERNANDES	CALLE 2 DE MAYO #307	X	CASA HOSPEDAJE
243	MARISELA CARRASCO VELASCO	CALLE PUEBLO NUEVO	000428 (17/02/2016)	CASA HOSPEDAJE
244	CARLOS URBANO LA TORRE VIEIRA	CALLE GENERAL MEDINA 210	000446 (25/01/2017)	CASA HOSPEDAJE
245	TULA MARLENY VELASCO DE ELERA	AV. CENTENARIO 200	000015 (02/02/2004)	CASA HOSPEDAJE
246	LEONARDO CHINGUEL CHINGUEL	AV. CENTERAIO 201	000274 (05/02/2007)	CASA HOSPEDAJE
247	TULA MARLENY VELASCO DE ELERA	CALLE GRAU #206	X	CASA HOSPEDAJE
248	DOMINGO GERMAN GUERRERO PEÑA	CALLE GRAU #515	000185 (25/05/2007)	CASA HOSPEDAJE
249	CERRADO	CALLE GRAU #200	X	CASA HOSPEDAJE
250	MARIO ZURITA JIBAJA	CALLE LIMA #101	X	CASA HOSPEDAJE
251	LILIANA JIBAJA CARHUAPOMA	CALLE LIMA 506 - 01	X	THE NIGT
252	CERRADO	CALLE CHOQUEHUANCA	X	KARAOKE
253	CERRADO	CALLE CHOQUEHUANCA	X	KARAOKE EXTRAGOS
254	CERRADO	CALLE CHOQUEHUANCA	X	KARAOKE (CERCA AL PUENTE)
255	JORGE JARAMILLO SEMBRERA	PROL. 2 DE MAYO 715 - 1	X	LUBRICAMIENTO CAR WASH LUIS Y ARON
256	JAVIER NEYRA FRIAS	PROL. 2 DE MAYO 729	000468 - 2017	CAR WASH ADRIAN
257	LUIS ALFREDO HUAMAN HUAYAMA	CALLE HEROES DEL CENEPAS/N.	X	"VIRGEN DEL CARMEN"
258	JOSE BRAO FERNANDEZ	CALLE DOS DE MAYO 714 - 01	X	AUTOMOTRIZ BRAO
259	CERRADO	CALLE LIMA 341	X	ROADRI
260	EDI RUIZ GARCIA	PROL. DOS DE MAYO 705	X	CERVAZUL EIRL
261	CERRADO	CALLE AYABACA 507	X	

KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Agente Ambiental  
CIP N° 241513



70





262	CARRANZA MELENDREZ JOSE ARNULFO	CALLE AYABACA 532	X	
263	CERRADO	AV. RAMON CASTILA	X	MECANICA LA TUYA
264	SE NEGO	CALLE MORROPON S/N	X	X
265	SE NEGO	AV. RAMON CASTILLA 111	X	MOTOREPUESTOS YOSELY
266	NILDA FLORES MORETO	CALLE SANTA RITA	X	
267	DENI JESUS CRUZ VALLEJOS	CALLE SANTA RITA 560	X	SERV. GENERALES MELGAR
268	GONSALO SANTOS CHINGEL	CALLE MADRE DE DIOS 230	X	
269	EFREN GUERRA OCUPA	CALLE AYABACA 729	X	
270	NATIVIDAD MORALES VELASCO	CALLE AYABACA 760	X	SEÑOR CAUTIVO
271	JOSIAS HUAMAN CRUZ	CALLE PUEBLO NUEVO 114	X	J.H MOTOS
272	MARTIN LABAN VILLEGAS	CALLE HEROES DEL CENEP S/N	X	PULOMOTRIS "PACHA"
273	CERRADO	CALLE HEROES DEL CENEP 268	X	"JESUS ENRIQUE"
274	CERRADO	CALLE EL PUENTE 103	X	TALLER DE MECANICA
275	FRANKLIN LABAN CONTRERAS	CALLE MADRE DE DIOS S/N	X	LOS FIJOS LABAN HERMANOS
276	JUSTINO NEYRA CRUZ	CALLE MADRE DE DIOS 155	X	JEAMIN
277	NELIDA GARCIA FRIAS	CALLE MADRE DE DIOS 165	X	X
278	ALEXANDER CAMPOS GARCIA	CALLE MADRE DE DIOS 169	X	NEGOCIOS LUKO
279	CERRADO	BARRIO JIBAJA CHE 248	X	X
280	SAMUEL CHINGUEL CARHUATOCTO	CALLE VIRGEN DEL CARMEN 159	X	SERVICIOS CHINGUEL
281	CERRADO	CALLE VIRGEN DEL CARMEN S/N	X	ELDDO 167
282	SE NEGO	CALLE VIRGEN DEL CARMEN S/N	X	X
283	ISAUL CHINGUEL CARHUATOCTO	PASAJE EL MERCADO N° 171	X	EMP. SERVICIO CALEDA
284	GAVINO CASTILLO CASTILLO	AV. CENTENARIO 517	X	



285	SE NEGO	AV. CENTENARIO 394	X	
286	ARMANDO NEYRA NEIRA	PASAJE CENTENARIO	X	AUTOMOTRIZ NEIRA
287	PEDRO PABLO MAJUAN CALDERON	CALLE LAS HUARINGAS	X	
288	DROBER MORALES PEÑA	PASAJE CENTENARIO	X	
289	RODOLFO ADRIANZEN RIVERA	CALLE LIMA 341	X	KLINSMANN
290	ANDI PEÑA MEZA	CALLE CAJA TAMBO 216	X	CASINELLI
291	NO COLABORO	CALLE EL PUENTE 103	000388 (13/12/13)	LUCHO PAVO
292	EDITA EMELDA MANZARES GOMEZ	PANADERIA WILMER	X	PANADERIA WILMER
293	JUAN LOPEZ	LA SABROSA	314	LA SABROSA
294	VIRGINIA GARCIA OCUPA	SAN JOSE	X	SAN JOSE
295	NEYRA CHINCHAY AUDAZ	PANADERIA ALEX	0037-2009	PANADERIA ALEX
296	ROSMERI ELIZABETH MANZANARES GOMEZ	PANADERIA MANZANARES	X	PANADERIA MANZANARES
297	MECHE	LA SABROSA	X	LA SABROSA
298	EUCEBIO CHINGUEL RENTERIA	PANADERIA	X	PANADERIA
299	CERRADO	MI DIOS LLAVE	X	MI DIOS LLAVE
300	JOSE ISIDORO OIEDA CHINCHAY	PANADERIA SAN BENITO	X	PANADERIA SAN BENITO
301	ROSA RAMIREZ CHUMACERO	CALLE UNION 301	2	MARISSELLA
302	CERRADO	CALLE PUEBLO NUEVO 103	X	LA GRAN SAZON
303	CARMEN AMELIA MORETO CHOCAN	AV. CENTENARIO 104	000006-18 (03/08/2018)	POLLERIA NINO
304	JOSE ZEGARRA ARISMENDIS	CALLE GRAU 300	0279 (03/06/1998)	POLLERIA LA PERLA DEL CHIRA

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA





FORMATO N° 003 PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

AÑO: 2022

PROGRAMA DE MONITOREOS O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN/ DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR					RESPONSABLE
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA	AGUA (vertimientos)	SUELOS	
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	Casco Urbano de la Huancabamba	ANUAL	Julio.2022	X					OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE (contaminación sonora)	Casco Urbano de la Huancabamba	MENSUAL	Enero- Diciembre.2022		X				OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	Rio Huancabamba	ANUAL	Julio.2022			X			OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA (efluentes)	Casco Urbano de la Huancabamba	ANUAL	Julio.2022				X		OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
VIGILANCIA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Planta de tratamiento de RR.SS. Juzgara	ANUAL	Julio.2022					X	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

  
**KARLA ELIZABETH VEGA HIDALGO**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513



3




20

INSTRUCCIONES

1. Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
2. Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento o provincia, distrito, precisando algunas referencias del caso (zona, cuenca, etc)
3. Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, mensual, bimensual, trimestral, etc)
4. Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental.
5. Indicar el componente ambiental que será evaluado (aire, agua, suelo, flora, fauna, otros)
6. Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



  
KARLA ELIZABETH  
VEGA HIDALGO  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 241513





# FORMATO N° 004 PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**PLANEFA 2022**

N°	ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS	PROGRAMACIÓN DE LAS SUPERVISIONES												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	HOSTAL EL LIDER			X					X					2
2	HOSTAL LOS MELLIZOS			X					X					2
3	HOSTAL NUEVA ESPERANZA			X					X					2
4	HOTEL EL GRAN CHICUATE			X					X					2
5	HOTEL PANORAMICO				X					X				2
6	POLLERIA EL TIBURON				X					X				2
7	POLLERIA LA PERLA DEL CHIRA				X					X				2
8	POLLERIA MARISELLA					X					X			2
9	CARPINTERIA MI JEFERSON					X					X			2
10	CARPINTERIA SAMUEL					X					X			2
11	BAR-REST PEÑA EL ARTISTA					X					X			2
12	PICANTERÍA – REST EL REFUGIO					X					X			2
13	DISCOTECA ESTRELLA FUGAZ						X					X		2
14	KARAOKE THE NIEHG						X					X		2
15	BAR-REST LA TABERNA						X					X		2
16	METALICAS SANDOVAL						X					X		2
17	MECANICA CHINGUEL						X					X		2
18	MECANICA LA TUYA							X					X	2
19	LAVADERO GIL							X					X	2
20	LUBRICENTRO CAR WASH LUIS Y ARON							X					X	2
21	PANADERIA LA SABROSA							X					X	2
22	PANADERIA SAN JOSE							X					X	2
23	PANADERIA SAN BENITO								X			X		2
24	PANADERIA PEÑA								X			X		2
25	PANADERIA ALEX								X			X		2
		0	0	4	3	5	5	5	7	3	5	8	5	50
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	50

KARLA ELIZABETH VEGA HIDALGO  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 241513



01